

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)-

Verbal de Isaac Rosemberg Baum contra Constructora Rogal Ltda.

Radicado: 110013103 009 2015 00756 00.

Ingresó: 12/11/2021.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en sentencia escrita del 3 de marzo de 2020, providencia en la que resolvió:

“**Modificar** el numeral 2 de la sentencia en el sentido de declarar la nulidad absoluta de las decisiones contenidas en los numerales 10 a 14 del acta 57 de 14 de septiembre de 2015. Denegar la nulidad de las otras decisiones demandadas. Modificar la condena en costas de primera instancia, en cuanto a que es por el 50%. Sin condena en costas de segunda instancia”.

2. En los términos del artículo 366-1 CGP, aprobar la liquidación de costas que la secretaría del Despacho elaboró por la suma de \$5'584.116.

3. En firme, archívense las actuaciones.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2cc804d77ff591756158d574e16f389dc12e9555511810c2a18be1eb798d84**

Documento generado en 27/07/2022 07:28:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>